



Circular No. 13 ONCAE

En seguimiento a la Circular No. DGP-102-2012, de fecha 31 de Mayo del 2012, relacionada con la convocatoria al personal técnico y administrativo de su institución, a una capacitación dirigida para brindar los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el Periodo Fiscal 2013, a los señores (as) Secretarios (as) de Estado, Directores (as) de Órganos Desconcentrados, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) y Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios, se les notifica que:

En base a los Artículos 5, 6, 23, 31 numeral 4, establecidos en la Ley de Contratación de Estado; 37, 38, 78, 79 y 81 de su Reglamento; Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Ejecutivo Numero 010-2005; todas las Instituciones Estatales están obligadas a publicar el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), que incluya todos los procesos de contratación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, indistintamente del monto, fuente de financiamiento, y destino de la contratación; para lo cual estará disponible el modulo informático de planificación, en el Sistema de HONDUCOMPRAS.

El Plan anual de compras y contrataciones, deberá ser remitido a la ONCAE a más tardar los primeros cinco (5) días del mes de septiembre del presente año, en formatos físico y digital, para ser revisados y analizados para posteriormente subirlos a la plataforma del portal de Honducompras. Cabe señalar que si no se toman en cuenta los lineamientos para elaborar el PACC propuestos en dicho taller, o las modificaciones sugeridas por la ONCAE, estos no se tomaran como recibidos.

Tegucigalpa, M.D.C., a los siete días del mes de agosto de 2012.



HECTOR MARTIN CERRATO
Director ONCAE



CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON
Secretario de Estado por Ley en el Despacho
de Fianzas